



Base de montaje pre-fabricada, de fenolita diseñada de forma que las barras de cobre que aloja estén totalmente aislada de la parte metálica formando un solo conjunto totalmente aislado. La base debe permitir el cambio de posición de los interruptores sin dificultad.

La base tendrá una barra de tierra con no menos de dos terminales libres para conductores del mismo calibre que el correspondiente al alimentador.

Barras de cobre electrolítico de capacidades suficientes para soportar los esfuerzos electrodinámicos de la corriente de choque, que se indican a continuación:

INTERRUPTOR GENERAL	BARRA
30-60-100 A.	200 A.
200-300 A	500 A

Interruptores

Los interruptores con capacidad igual o superior a los 100 A serán automáticos termomagnéticos en caja moldeada con una capacidad de ruptura mínima de 36 KA en 380V, los interruptores de una capacidad inferior a los 100 A serán termomagnéticos: Automáticos, en aire, de instalación fija (bolt-on), del tipo de disparo común que permite la desconexión de todas las fases del circuito al sobre cargarse una sola línea. Operación manual en estado estable, y desenganche automático: térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito. Serán monofásicos y trifásicos, para 380/220 V., con una capacidad de interrupción asimétrica de 10 KA hasta 100 A.

En ambos casos serán de construcción de material altamente resistente al calor, con cámara apaga - chispas. La manija llevará claramente marcada la corriente nominal en Amperios y los estados: conectado "ON" y desconectado "OFF". Además, llevarán en la caja grabada la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de ruptura.

El alambrado de los interruptores debe ser hecho por medio de terminales de tornillo con contactos de presión.

El contratista deberá realizar el recalcu lo eléctrico considerando las capacidades y características del equipo instalado de tal manera que se obtenga una adecuada selectividad y coordinación.

Artefactos de Iluminación

Condiciones Generales

Los reactores de las lámparas fluorescentes deben garantizar pocas pérdidas, bajo nivel de ruido y alta duración (Norma IEC).

Las lámparas fluorescentes vendrán equipadas completamente con sistema de arranque Normal Alto Factor de Potencia (condensador).

Las lámparas fluorescentes serán color LUZ DIA.

Los sockets de las lámparas fluorescentes serán de plástico de la mejor calidad, resistentes a la temperatura.

Conectores Terminales

Fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica. De fácil instalación, usando una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales.

Serán del tipo presión.

Conectores: Para conectar conductores de calibre 10 mm2 y mayores. Similar al tipo split-bolt (tipo mordaza).

Terminales: De las siguientes capacidades:

AMPERIOS	CONDUCTORES (mm2)	
	MAX.	MIN
35	6	4
70	16	10
125	50	10
225	100	10
400	100	10

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 75036

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALDONADO

03 OCT 2025
CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 060-2024-GM-MDM



30

05.01.01.01 SALIDAS PARA TOMACORRIENTE

05.01.01.01.01 SALIDA TOMACORRIENTE BIPOLAR CON PUESTA A TIERRA (H=1.20m)

Descripción

Los tomacorrientes son dispositivos eléctricos que sirven como punto de conexión para alimentar equipos eléctricos, tales como electrodomésticos, equipos portátiles e industriales. Los toma corrientes no consumen ninguna energía, este solo enlaza la fuente de alimentación a los equipos que se vayan a alimentar de una fuente de energía eléctrica. Es el conjunto de tubos PVC, conductores de cobre y cajas de fierro galvanizado empotrado en piso y paredes, la caja rectangular estará empotrada en pared a la altura que se indica en los planos, al cual se le adiciona un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma de tierra en una placa metálica de aluminio. Las salidas para tomacorrientes en ambientes deberán ser ubicadas a una altura mínima de 1.60m..

En los ambientes húmedos y Cisterna se utilizará Tomacorriente Bipolar con Puesta a Tierra Tapa protegida Idrobox IP55 similar Serie Magic.

Materiales

Los materiales son: conducto NH-80 sólido de 4mm², caja galvanizada rectangular pesada de 4"x2", pegamento para tubería PVC-SAP, cinta aislante, tubo, curva, conector y unión PVC-SAP de 20mm.

Procedimiento constructivo

Las salidas para tomacorriente, se instalarán antes ubicando las cajas rectangulares y las tuberías de acuerdo a los detalles de los planos, asegurándolos a la pared y cuidando que no se desplacen, la conexión a las cajas rectangulares se realizarán en el muro antes del tarrajeo y cubriendo las tuberías con mortero, las salidas serán cubiertas para evitar el ingreso de polvo, mortero, etc. que ocasione su obstrucción.

Método de medición

La unidad de medida será el punto (pto), que será medido como punto o salida terminada, incluyendo el recorrido y la salida dentro de los ambientes, con los accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes.

Forma de pago

La forma de pago será en base a la verificación y metrado de las salidas o puntos bien ejecutados medidos en puntos por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución.

CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MDM

Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036

FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION
TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN
BAUTISTA, I ETAPA- MALA - CAÑETE - LIMA .**

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MDM

CAPITULO 13.2.

PACTADOS

.....
FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103803



ESPECIFICACIONES TECNICAS **DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETPRO JUAN BAUTISTA DISTRITO DE MALA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
FECHA : AGOSTO 2025.

OE.5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS

Generalidades

Las presentes especificaciones acompañadas por los planos correspondientes son parte constitutiva del Proyecto integral y contempla la provisión de todos los materiales, mano de obra calificada, dirección técnica y supervisión, efectuada por un profesional idóneamente capacitado y colegiado, hasta dejar en perfecto funcionamiento la instalación proyectada.

Los materiales equipo serán de óptima calidad, en su clase, especie y tipo, en su ejecución se pondrá el máximo de eficiencia.

Cualquier cambio sustancial durante la ejecución de la obra que obligue a modificar el proyecto original, será motivo de consulta al Propietario.

El Constructor antes de iniciar los trabajos de instalaciones eléctricas, deberá compatibilizar este proyecto con los correspondientes a arquitectura, estructuras e instalaciones sanitarias, con el objeto de salvar incongruencias en la ejecución.

Mano de Obra: Se empleará mano de obra calificada, de reconocida experiencia y con el uso de herramientas apropiadas.

Materiales en general: Deben ser nuevos, de reconocida calidad y utilización actual en el mercado.

La Entidad se reserva el derecho de exigir muestras de cualquier material o equipo que deba suministrar el Contratista.

La necesidad de energía eléctrica para la ejecución de la obra será por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá tener en cuenta la electricidad utilizada en obra, debiendo considerarlos en sus costos, de manera que no irroguen gastos a la Entidad.

Códigos y Reglamentos

El contratista se someterá en todos los trabajos a ejecutarse a lo determinado por el Código Nacional de Electricidad (Perú), National Electric Code (USA) y a las Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones. Los materiales, forma de instalación, se hallen ó no específicamente mencionados en los planos ó en estas especificaciones deben satisfacer los requisitos de los códigos o reglamentos ya mencionados, así como a las ordenanzas municipales y a lo determinado por los concesionarios de los servicios de luz y fuerza y/o instalación del servicio telefónico.

Si el Contratista al llevar a cabo el estudio tanto de los planos como de las especificaciones encontrase que los trabajos materiales y/o los indicados en los planos ó son inaceptables de acuerdo con los códigos, normas, ordenanzas ó lo determinado por los concesionarios, deberá ponerlo por escrito oportunamente al Propietario, para que tome las medidas que el caso requiera para la ejecución de los trabajos encargados.

CONSORCIO AVIMA

DNI: 40370685

Representante Común

Juan Carlos Ferrández Ruiz
INGENIERO CIVIL
CIP N° 19030

FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Ing. de Supervisión
CIP 103903

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 060-2024-GM-MDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



En caso de no hacerlo se tiene por entendido que las eventuales infracciones u omisiones en que incurra serán de su exclusiva responsabilidad tanto profesional y en cuanto al costo que le demande la rectificación de la obra ejecutada.

Materiales y Equipos

Tuberías

Serán de Policloruro de Vinilo PVC. La tubería será de 3ml. de largo, con ensanchamiento tipo campana en un extremo y espiga recta en el otro. De sección circular y paredes lisas. Todas serán de clase pesada PVC-CP clasificadas de acuerdo a su diámetro nominal.

Deben ser resistentes a la humedad y a los ambientes químicos, retardantes de la llama, resistentes al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el calor en condiciones normales de servicio y además resistentes a las bajas temperaturas.

Las tuberías y accesorios deberán cumplir con la norma NTP 399.006.

La tubería se instalará empotrada en zanjas, pisos o muros según se indique en los planos de proyecto, deberán conformar un sistema unido mecánicamente de caja a caja o de accesorio a accesorio estableciendo una adecuada continuidad. No son permisibles más de tres curvas de 90 entre caja y caja, debiendo colocar una caja intermedia según CNE.

Curva de 90° con campana de un extremo y espiga en el otro, radios normalizados. Conexión con pegamento. Conexión a caja. Tramo de tubo con bordes ensanchados en un extremo y espiga recta en el otro. Para conexión de tubo con campana o en una combinación con una unión.

Unión tubo a tubo. Con campana a cada extremo para conexión con pegamento.

Pegamento. A base de PVC, deberá ser especialmente para unir tuberías y accesorios de PVC. Se usará el pegamento del mismo fabricante de los tubos

El pegamento para tubería PVC deberá cumplir con la norma NTP399.090 y ASTM D-2564.

Conductores

Fabricados de cobre electrolítico, 99.9% IACS, temple blando, según norma ASTM-B3. Aislamiento de PVC muy elástico, resistencia a la tracción buena, resistencia a la humedad, hongos e insectos, resistente al fuego, no inflamable y auto extinguido, con buena resistencia a la abrasión, según norma VDE 0250 e IPCEA. Se clasifican por su calibre en mm². Todos los conductores serán cableados

Tipo: Libre de halógenos, bajo en emisión de humos tóxicos, Retardante a la llama 450/750V

Los conductores para las instalaciones de interiores serán de cobre electrolítico blando de 99.9% de conductividad, aislamiento de termoplástico no halógeno, siendo el de mínima sección de 2.5 mm². para los circuitos de alumbrado Los conductores a utilizarse serán sólidos hasta los 2.5 mm² y los calibres superiores a este serán cableados.

- Tensión de servicio: 600 Voltios.
- Norma Técnica Peruana NPT 370.252
- Normas internacionales: IEC 60364, IEC 60449, IEC 60532
- Temperatura de operación : 75°C
- Código Nacional de Electricidad - Utilización

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Fernández Ariaga
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 75036

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Ing. de Supervisión
CIP 103903

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALBA MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°080-2024-GM-MDM



CALIBRE	Nº HILOS	DIAMETRO DE HILOS (mm)	DIAMETRO CONDUCTOR (mm)	ESPESOR DE AISLAMIENTO (mm)	DIAMETRO EXTERIOR (mm)	PESO (Kg/Km.)	CAPACIDAD CORRIENTE (A)
2.5	1	1.78	1.78	0.75	3.28	30.5	18
2.5	7	0.67	2.01	0.75	3.51	32.1	18
4	7	0.85	2.55	0.75	4.05	47.8	25
6	7	1.04	3.12	0.75	4.62	68.7	35

Tipo: Libre de halógenos, bajo en emisión de humos tóxicos, Retardante a la llama 1kV

Los cables eléctricos serán con conductores de cobre electrolítico de 99.9% de conductibilidad, con aislamiento de termoplástico no halogenado, con protección del mismo material, dúplex (blanco y negro) y paralelos, triplex (blanco, negro, rojo); para una tensión nominal de 1 KV y fabricados según normas de fabricación y pruebas NTP 370.252-1, IEC-60754-1, IEC-61034, IEC-60332-3 CAT-A, temperatura máxima de operación 90 °C.

CARACTERÍSTICAS DE CABLE TIPO N2XH

CALIBRE	FORMA CONDUCT.	Nº DE HILOS	ESPESOR AISLAMIENTO (mm)	ESPESOR DE CHAQUETA (mm)	DIAMETRO EXTERIOR MEDIO (mm)	PESO APROX. (Kg/Km.)	CAPACIDAD CORRIENTE (Amperios)
2-1x6	re	1	1.0	1.4	15.12	220	67
3-1x6	re	1	1.0	1.4	7.6x22.7	336	56
3-1x16	rm	7	1.0	1.4	9.5x28.5	666	127
3-1x70	rm	19	1.4	1.4	15.5x46.5	2377	282
3-1x120	rm	37	1.6	1.5	19.2x57.6	3932	382
3-1x185	rm	37	2.0	1.7	23.5x70.5	6015	485

Desnudo: De temple blando conformación cableado concéntrico.

Conductor con Aislamiento hasta 600v. Conductor de cobre temple suave, sólido hasta 10mm² (8AWG) cableado para calibres mayores.

Aislamiento de cloruro de Polivinilo PVC Norma VDE 0250. Debe resistir la humedad y no propagar la llama. Se usarán colores para diferenciar las fases:

- Activos : Negro, azul y rojo
- Tierra : Amarillo
- Neutro : Blanco
- Tensión de operación : 600v.
- Temperatura de operación : 60°C.

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685

FORTUNATO JOSÉ VÍCTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Cajas Cajas Estándares

Serán de fierro galvanizado (denominación pesada) formando una sola pieza en el cuerpo de la caja.

Espesor del metal 1.59mm. (15 MSG)

Deberán ser resistentes a la corrosión.

Tendrán huecos ciegos K.O. para la entrada de tuberías.

Serán de las siguientes dimensiones:

Cuadradas galvanizadas de 15x15x10cm., 10x10x5cm.

Las cajas deben instalarse de manera que su borde frontal no esté embutido más de 6mm., de la superficie acabada.

Los huecos que se practiquen en las cajas para el ingreso de los tubos, deben hacerse con herramientas "saca bocabos" o similar, quedando prohibido dañarlas al desbocar los agujeros con alicates.

Las cajas se limpiarán y barnizarán interiormente antes del alambrado.

Juan Carlos Fernández Ariaga
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 75036

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO WILALDO MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 000-2024-GM-4MDM



Interruptores de Control de Alumbrado

Para instalaciones empotradas en cajas rectangulares. Para uso general en corriente alterna. Mecanismo interruptor tipo balancín encerrado en cubierta fenólica compacta tipo "dado" con terminales para la conexión de conductores por medio de tornillo. Los dados se sujetarán a una base de montaje metálica a prueba de corrosión, placa de aluminio anodizado. La altura de montaje será de 1.20mts. en el borde inferior.

A su vez la base se sujetará a la caja rectangular mediante tornillo, la placa será de aluminio anodizado. Los dados se combinarán para formar interruptores de una o dos secciones.

La capacidad mínima será de 15A - 220V - 60 cps.

Tomacorrientes

De uso general con toma de tierra para instalación empotrada en caja rectangular. Serán dobles (conformación dúplex), dos tomas de fases planas y una toma de tierra redonda, sobre placas de aluminio anodizados. Los contactos internos estarán armados en una base moldeada con material termoestable que provea un soporte rígido a las partes conductoras. La superficie frontal debe ser de un material de alta resistencia a los arcos eléctricos.

Cada toma de fases tendrá tres lengüetas, una para contacto y otras dos que harán presión y limpieza al ingresar la espiga plana.

Las conexiones se harán con tornillos que ofrezcan un alumbrado fácil firme y amplio. Las uniones tendrán un soporte metálico con tornillo para fijar a la caja rectangular. La altura de montaje será de 0.30m en el borde inferior.

Capacidad mínima 15A-220V AC.

Cinta Aislante

Fabricadas de caucho sintético de excelentes propiedades dieléctricas y mecánicas. Resistentes a la humedad, a la corrosión por contacto con el cobre, y a la abrasión.

De las siguientes características:

Ancho	: 20 mm
Longitud del rollo	: 10 m.
Espesor mínimo	: 0.5 mm
Temperatura de operación	: 80° C
Rigidez dieléctrica	: 13.8 KV/mm.

CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común

FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIT 103903

Tableros de distribución con interruptores termomagnéticos

El Gabinete metálico

Compuesto por caja, marco y puerta, y tapa interior IP55

La caja para empotrar será fabricada en plancha de fierro galvanizado de 1.6 mm de espesor, previendo Knock outs en sus cuatro costados de diámetros variados de 20mm, 25mm, 35 mm, etc. de acuerdo con los alimentadores.

Las dimensiones de las cajas serán recomendadas por los fabricantes y deberán tener el espacio necesario por los cuatro costados para poder hacer todo el cableado en ángulo recto, con suficiente seguridad y comodidad.

Marco Tapa y Puerta.

El marco, el mandil y la puerta serán fabricados en plancha mínimo de un espesor de 1.2 mm.

El marco llevará empernado así mismo un mandil que cubra los interruptores, dejando libre únicamente las manijas de accionamiento de los interruptores.

La puerta tendrá una cerradura que permitirá su apertura a presión sin necesidad de llave, asimismo tendrá la alternativa del uso de llave para casos específicos en los que se requiera, debiendo suministrarse siempre dos llaves por tablero, adicionalmente se requiere que las llaves sean amaestradas.

El marco, mandil y puerta recibirán un tratamiento de fosfatizado previo a la aplicación de la pintura electrostática de acabado color beige texturizado.

La puerta será abisagrada a lo largo de toda la hoja, con chapa y llave. En la parte posterior de la puerta llevará un porta-tarjetero para el directorio de circuitos, el mismo que irá escrito de acuerdo al diagrama unifilar de cada tablero. En la parte superior del marco llevará un rótulo de acrílico con el código o clave del tablero.

Los espacios vacíos previstos para los interruptores futuros irán cubiertos de placas de aluminio anodizado que podrán ser retiradas con facilidad cuando se instalen los interruptores futuros. A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito según planos.

Base, barras y accesorios:

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLAL OBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 040-2024-GM-MDM

MUNICIPALIDAD DE MALA





Base de montaje pre-fabricada, de fenolita diseñada de forma que las barras de cobre que aloja estén totalmente aislada de la parte metálica formando un solo conjunto totalmente aislado. La base debe permitir el cambio de posición de los interruptores sin dificultad.

La base tendrá una barra de tierra con no menos de dos terminales libres para conductores del mismo calibre que el correspondiente al alimentador.

Barras de cobre electrolítico de capacidades suficientes para soportar los esfuerzos electrodinámicos de la corriente de choque, que se indican a continuación:

INTERRUPTOR GENERAL	BARRA
30-60-100 A.	200 A.
200-300 A	500 A

Interruptores

Los interruptores con capacidad igual o superior a los 100 A serán automáticos termomagnéticos en caja moldeada con una capacidad de ruptura mínima de 36 KA en 380V, los interruptores de una capacidad inferior a los 100 A serán termomagnéticos: Automáticos, en aire, de instalación fija (bolt-on), del tipo de disparo común que permite la desconexión de todas las fases del circuito al sobre cargarse una sola línea. Operación manual en estado estable, y desenganche automático: térmico por sobrecarga y electromagnético por cortocircuito. Serán monofásicos y trifásicos, para 380/220 V., con una capacidad de interrupción asimétrica de 10 KA hasta 100 A.

En ambos casos serán de construcción de material altamente resistente al calor, con cámara apaga - chispas. La manija llevará claramente marcada la corriente nominal en Amperios y los estados: conectado "ON" y desconectado "OFF". Además, llevarán en la caja grabada la marca del fabricante, su logotipo y el cuadro de capacidades de ruptura.

El alambrado de los interruptores debe ser hecho por medio de terminales de tornillo con contactos de presión.

El contratista deberá realizar el recalcu lo eléctrico considerando las capacidades y características del equipo instalado de tal manera que se obtenga una adecuada selectividad y coordinación.

Artefactos de Iluminación

Condiciones Generales

Los reactores de las lámparas fluorescentes deben garantizar pocas pérdidas, bajo nivel de ruido y alta duración (Norma IEC).

Las lámparas fluorescentes vendrán equipadas completamente con sistema de arranque Normal Alto Factor de Potencia (condensador).

Las lámparas fluorescentes serán color LUZ DIA.

Los sóquetes de las lámparas fluorescentes serán de plástico de la mejor calidad, resistentes a la temperatura.

Conectores Terminales

Fabricados de cobre electrolítico de excelente conductividad eléctrica. De fácil instalación, usando una llave de boca o un desarmador y no herramientas especiales. Serán del tipo presión.

Conectores: Para conectar conductores de calibre 10 mm² y mayores. Similar al tipo split-bolt (tipo mordaza).

Terminales: De las siguientes capacidades:

AMPERIOS	CONDUCTORES
35	16
70	25
125	35
225	70
400	150

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos
INGENIERO
CIP N° 75411

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE MALA

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°080-2023-GM-MDM



05.02 OTROS

05.02.01 INSTALACIONES DE GAS PARA HORNO INCLUIDO ACCESORIOS

Descripción

Consiste en la instalaciones de tuberías, accesorios, equipamiento para el funcionamiento del horno a instalar, incluye la mano de obra del técnico o profesional especializado.

Materiales

Los materiales serán los indicados por el profesional técnico.

Método de medición

La unidad de medida será el global (glb), que será medido como punto o salida terminada, incluyendo el recorrido y la salida dentro de los ambientes, con los accesorios necesarios, de acuerdo a los planos correspondientes.

Forma de pago

La forma de pago será en base a la verificación y metrado de las salidas o global bien ejecutados medidos en puntos por el costo unitario correspondiente, contando con la aprobación del Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución.

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 089-2024-GM-MDM

Juan Carlos Hernández Araya
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036





Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 110

Título EVALUACION TECNICA

Fecha y Hora 03/08/2025 21:32

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: MEDIANTE LA PRESENTE SE LE COMUNICA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA DEL CETPRO SAN JUAN BAUTISTA, MEDIANTE OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO"SJB"-M, Y LA VISITA DE COORDINACION QUE SE TUBO EL DIA VIERNES 01-08-2025, CONJUNTAMENTE CON LA ENTIDAD, CONTRATISTA Y SUPERVISION DE OBRA, REFERENTE A LA ADECUACION DE UNA DE LAS AULAS DESTINADAS PARA PELUQUERIA Y BARBERIA, SE ADECUEN PARA QUE FUNCIONE COMO PANADERIA Y PATELERIA, POR LO QUE SE SOLICITA AL CONTRATISTA REALIZAR EVALUACION TECNICA Y DETERMINAR QUE TAN FACTIBLE PUEDE RESULTAR DICHA ADECUACION, SI PERJUDICAR LOS TRABAJOS YA REALIZADOS Y SU PLAZO CONTRACTUAL, INICIADNO LA NECESIDAD DE UN ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR LA DIRECTORA EN BENEFICIO DE LA POBLACION Y METAS DEL PROYECTO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común:

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°080-2024-GM-MDM

Juan Carlos Hernández Altag
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75046

FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP. 103903



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA
EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE,
DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 111

Título SOLICITA ADECUACION DE EVALUACION TECNICA

Fecha y Hora 03/08/2025 21:33

Usuario: VITOR BENAVENTE, FORTUNATO JOSE

Rol: SUPERVISOR DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: SE ADJUNTA CARTA Y OFICIO PARA LA EVALUACION TECNICA

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 01

carta 135 C..pdf

Hash 256: ace3115cee05ba4464f0f0544d0387b285b8aba30798aa72fbc3d2fa1510e7c5

CONSORCIO AVIMA

DN: 40310685

Representante Común:

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 060-2024-GM-MDMJuan Carlos Fernández Almagro
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103803



de Mala

INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Mala 01 de agosto del 2025

CARTA N°0135-2025-RRYC-SGI-GDTIT-MDM

Sra. Maribel Tupac Santos
Representante Común
CONSORCIO SANTA MARIA

ASUNTO : EVALUACION DE REQUERIMIENTO SOLICITADO PR LA DIRECTORA DEL CETPRO
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETPRO
SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE MALA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO
DE LIMA" META I-CUI N° 2663403.

REFERENCIA : (a) OFICIO N° 61-2025-D-CETPRO "SJB" -M

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia (a) , se requiere su evaluación técnica, respecto a lo solicitado por la directora del CETPRO, la lic. Luz Espinoza Cama; con la finalidad del cumplimiento de metas, y bienestar de la población y área usuaria; sin perjuicio a la calidad de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE MALA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA" META I-CUI N° 2663403.

En este sentido, se espera evaluación técnica al caso.

Atentamente,

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
ING. RENE RONALD YAYA CONDE
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

Juan Carlos Remolón
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75046

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM/MDM

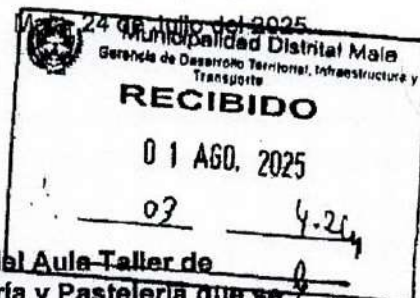
CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA
"SAN JUAN BAUTISTA" - MALA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

OFICIO N°61-2025-D-CETPRO" SJB"-M.

SEÑOR:
LIC. Julio Marquinho Espichan ASIN
Alcalde del Distrito de Mala.
MALA

ASUNTO: Solicito adecuación del Aula-Taller de
Peluquería a Panadería y Pastelería que se
encuentra en construcción CETPRO SAN
JUAN BAUTISTA
REF. Expediente Técnico



Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos y estima personal, a la vez, Solicitarle la adecuación del aula taller en construcción de Peluquería y Barbería a Panadería y Pastelería, que se viene construyendo en el nuevo local ubicado en AVIMA, se ha observado y sugerido que la especialidad de Panadería y Pastelería debe ubicarse en el primer nivel por SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES, dicho taller cuenta con maquinarias pesadas, HORNO INDUSTRIAL, COCINA, CONGELADORA Y OTROS EQUIPOS, que se debe ubicar en el primer piso

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo en beneficio del fortalecimiento de la Educación Técnica Productiva, Sin otro particular hago propicia la muestra de mi especial consideración y estima personal

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
MESA DE PARTES
ENTREGA DE EXPEDIENTE
FECHA 01 AGO. 2025
Registro N° HDN 000 8676
Hora 14:42 Folio 03



Prof. LUZ ESPINOZA CAMA
DIRECTORA

Juan Carlos F. [Signature]
INGENIERO
CIP 47750

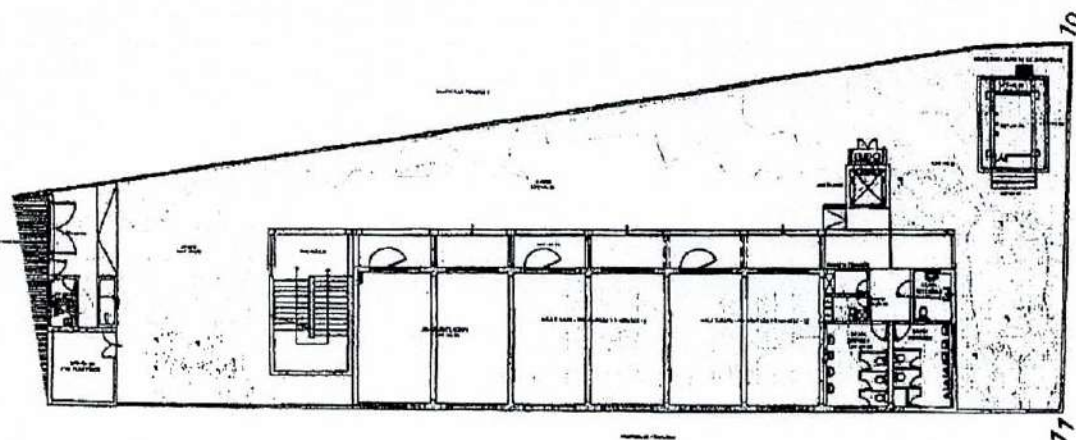
950021445

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

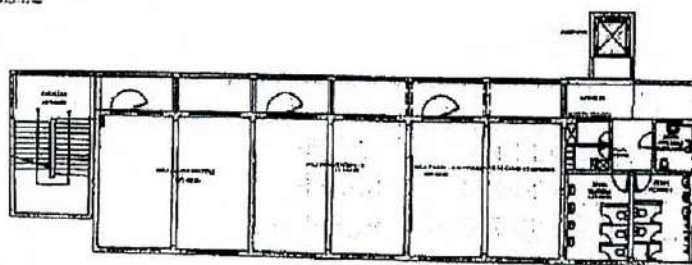
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°080-2024-GM-MDM



PLANTA GENERAL - PRIMER PISO



PLANTA GENERAL - SEGUNDO PISO

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0801-2024-GM-MDM

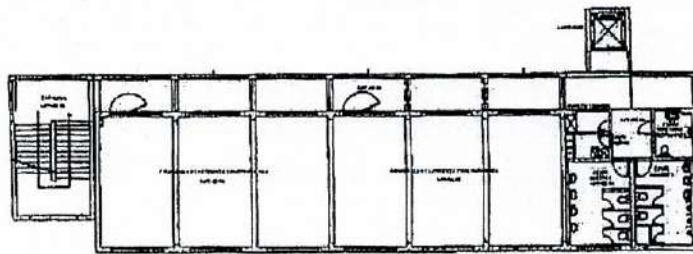
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	
MUNICIPIO DE MALA	
PLANTA GENERAL - PRIMER PISO	
INGENIERO CIVIL	AG-01

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

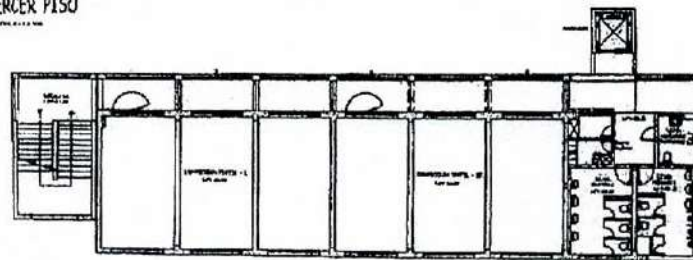
Juan Carlos RemándeZ Ruge
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036



FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP. 103903



PLANTA GENERAL - TERCER PISO



PLANTA GENERAL - CUARTO PISO

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N°060-2024-GM-MDM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA	
PLANTA GENERAL - PRIMER PISO	
FECHA: 03 OCT 2025	PROYECTO: 001
HOJA: 01	DE: 02

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036

Fortunato
FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP. 103903



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 113

Título RESPUESTA AL ASIENTO 110 DEL SUPERVISOR

Fecha y Hora 05/08/2025 11:51

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción: RESPECTO A LA ANOTACION ASIENTO N° 110 DEL SUPERVISOR DONDE ADJUNTA CARTA DEL BENEFICIARIO DEL PROYECTO DONDE SOLICITA ADECUACION DE AMBIENTE, ANALIZANDO LO REQUERIDO ESTA RESIDENCIA INDICA QUE PROCEDE TECNICAMENTE LOS CAMBIOS PARA QUE UN AMBIENTE FUNCIONE COMO AREA DE PANADERIA, SE SOLICITA A LA SUPERVISION REALICE EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ANTE LA ENTIDAD CON LA FINALIDAD DE QUE EL PROYECTISTA SE PRONUNCIE AL RESPECTO, DICHO REQUERIMIENTO GENERARA UN ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE, LA QUE ACARREARA A UNA POSIBLE AMPLIACION DE PLAZO. SE ESPERA LA RESPUESTA A LA BREVEDAD EN VISTA QUE LOS PLAZOS SON CORTOS, YA QUE EL PLAZO CONTRACTUAL VENCE EL 30 DE AGOSTO DEL 2025.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103902

Juan Carlos Fernandez Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
GERENCIA MUNICIPAL
N° 088-2024-GM-MDM



Asiento del Cuaderno de Incidencias de obras

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Obra: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Contratista: CONSORCIO AVIMA

Número de asiento: 117

Título **NECESIDAD DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE**

Fecha y Hora 07/08/2025 10:33

Usuario: FERNANDEZ ALIAGA, JUAN CARLOS

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: ADICIONALES DE OBRA

Descripción: RESPECTO AL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE Y EL ASIENTO N° 116 DEL SUPERVISOR, DONDE INDICA QUE SE CREE LA NECESIDAD DEL DEDUCTIVO Y ADICIONAL VINCULANTE, POR LO QUE RATIFICAMOS LA NECESIDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CARTA DE LA REFERENCIA EN EL ASIENTO N° 113 DEL RESIDENTE.

Asiento de Referencia: NINGUNO

Archivos anexos: 00

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común:

03 OCT 2025

Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75038

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 088-2024-GM-MDM

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION
TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN
BAUTISTA, I ETAPA- MALA - CAÑETE - LIMA .**

CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común:

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CAPITULO XV.

PANEL FOTOGRAFICO

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903



CARLOS EUGENIO VILLALBA MARTINEZ
FEDATARIO SUBLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-JDM

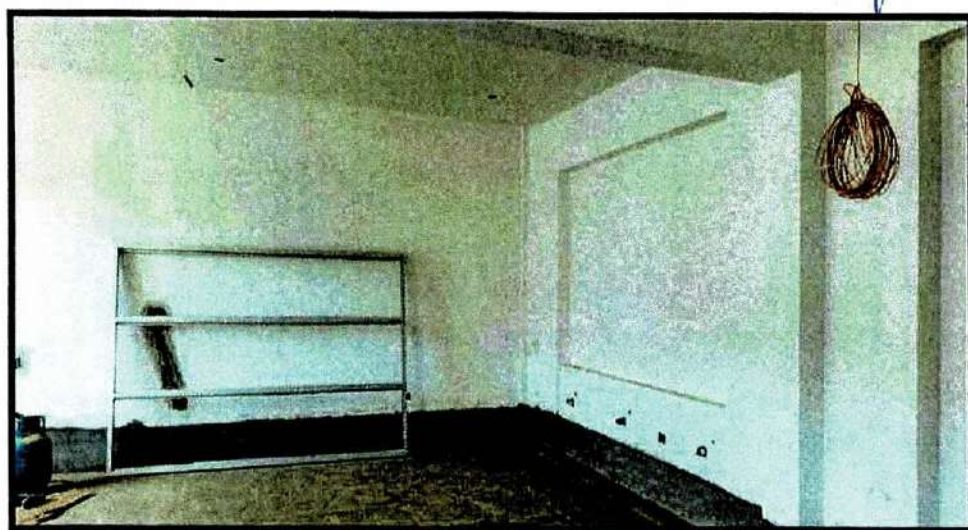
PANEL FOTOGRAFICO



CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común:



03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 080-2024-GM-MDM

Juan Carlos Fernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP. Nº 75036



FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP. 103903



CONSORCIO AVIMA
 DNI: 40310685
 Representante Común

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CARLOS EUGENIO WILLALOBOS MARTINEZ
 FEATARIO SUPLENTE
 RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
 N° 060-2024-GM-MDM

FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
 Jefe de Supervisión
 CIP 103603

Juan Carlos Fernández Aliaga
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 75030

11


CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Comú.

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION
TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN
BAUTISTA, I ETAPA- MALA - CAÑETE - LIMA .**

CAPITULO XVI.

ANEXOS VARIOS

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MD


FORTUNATO JOSE VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CUI: 103903



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CONTRATO N° 021-2025-OGA-MDM/OBRA

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA

Consta por el presente documento, la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, que celebran de una parte la **Municipalidad Distrital de Mala**, en adelante LA ENTIDAD, con R.U.C. N° 20158939666, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 177, Distrito de Mala, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, representada por el Lic. MIGUEL EDGAR NUÑEZ SANCHEZ, identificado con DNI N° 44370495 en su calidad de Jefe de la Oficina General de Administración, designado por Resolución de Alcaldía N° 305-2024-MDM/C y facultado por Resolución de Alcaldía N° 128-2024-MDM/C y de la otra parte al **CONSORCIO AVIMA** integrado por la Empresa: MIDORI SUR S.A.C. con RUC N° 20608498410, inscrita en la Ficha N° 21293567 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cañete - Zona Registral N° IX - Sede Cañete, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Freddy Artemio Francia Quispe, identificado con DNI N° 40310685, según poder inscrito en el Asiento N° A0001 de la Ficha N° 21293567 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cañete - Zona Registral N° IX - Sede Cañete y la Empresa: CONSTRUCTORA NUÑEZ S.A.C. con RUC N° 20515013149, inscrita en la Ficha N° 11965518 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, debidamente representado por su Gerente General el Sr. Luis Antonio Ccochachi Carbajal, identificado con DNI N° 45272774, según poder inscrito en el Asiento N° C00004 de la Ficha N° 11965518 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima; con domicilio legal común en la AA.HH. Dignidad Nacional - Av. Circunv. Miramar, Mz. N° Lt. 04 del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; con Correo Electrónico: freddyfrancisquispe2@gmail.com (Notificaciones) y debidamente representados por su Representante Común el Sr. Freddy Artemio Francia Quispe, identificado con DNI N° 40310685, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 05 de Mayo del 2025, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-MDM/CS-1 para la contratación de la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, a CONSORCIO AVIMA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA y para su cumplimiento se nombra a los profesionales claves siguientes:

N°	Nombre y Apellido	Especialidad / Cargo	N° de DNI
1	Juan Carlos Fernández Aliaga	Ing. Civil - Residente de Obra	18128468
2	Lening Russel Domínguez Quiroz	Ing. Civil - Ingeniero Previsional	7334888

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1,287,904.61 (Un Millón Doscientos Ochenta y siete Mil Noventa y Cuatro con 61/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley. Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, honorarios, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el Supervisor y EL CONTRATISTA. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por EL CONTRATISTA y el supervisor, y son presentados a LA ENTIDAD dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con EL CONTRATISTA, este la efectúa. El supervisor revisa los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a LA ENTIDAD para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por LA ENTIDAD en fecha no posterior al último día de tal mes. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se

FORTUNATO JOSÉ V. BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 169303

Plaza de Armas N° 177 - Mala
(01) 206 2670
www.munimala.gob.pe

Escaneado con CamScanner

03 OCT 2025

CARLOS EUGENIO VILLALBA OBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

Nota: LOS PAGOS RESPECTIVOS SERÁN A NOMBRE DE MIDORI SUR S.A.C. CON RUC N° 20608498410 QUIEN EMITIRÁ LOS COMPROBANTES DE PAGO RESPECTIVOS POR LAS COBRANZAS CORRESPONDIENTES ANTE LA ENTIDAD, CON DEPÓSITO AL CCI N° 002 - 255 - 007208633030 - 84 DEL BANCO DE CREDITO DEL PERU.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 90 DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento para la Ejecución de la Obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS

De fiel cumplimiento del contrato: S/ 128,790.46 (Ciento Veintiocho Mil Setecientos Noventa con 46/100 Soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD a EL CONTRATISTA, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo regula el artículo 149° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIAS E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo. La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Siete (07) años contado a partir de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29° del Reglamento, los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra, sin perjuicio de los riesgos que se pueden identificar durante la evaluación del Expediente técnico que deberán ser incorporados si es pertinente son los siguientes:

FORTUNAL
Jefe de División
CIP 103903
R BENAVENTE

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO AVIMA

Franco Armo Franco Quiroga
De Abogados
Representant Común

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MDM



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Anexo N° 03

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	AS-010-2020	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE MALA DE LA PROVINCIA DE CAJETE DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
	Fecha	17/01/2020		Ubicación Geográfica	MALA - CAJETE - LIMA

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		
RS01	Deficiencias de diseño, funcionales y de cálculo en el proyecto arquitectónico y/o de los proyectos de estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas y voz, data y cableado estructurado.	Alta Prioridad		X			a) Contratación de personal evaluador con amplia experiencia en el desarrollo de expedientes técnicos. b) Planear formatos de procedimientos de revisión, analizados de manera holística.	X
RS02	Incumplimiento de la Normatividad Vigente en infraestructura comercial, normas urbanísticas y edificaciones municipalidad correspondiente.	Prioridad Moderada		X			a) Evaluar previamente el anteproyecto arquitectónico y de Defensa Civil, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Educación.	X
RS03	Errores, omisiones y/o vacíos ocultos no considerados en los estudios de Suelos y en el cálculo de la capacidad portante del terreno, donde se encuentra la infraestructura.	Alta Prioridad		X			a) Controlar como parte del equipo profesional evaluador a un Especialista en Estudios Básicos, para que revise dichos estudios.	X
RS04	Errores y omisiones en el cálculo de los miembros de cada partida que componen el presupuesto de obra, respecto a los planos del proyecto.	Prioridad Moderada		X			a) Contratación de personal evaluador de costos y presupuestos altamente calificado y que trabaje conjuntamente con el Ingeniero de la especialidad.	X
RS05	Precios de partidas y de otros insumos, así como del equipamiento incongruentes y desfasados respecto a los precios de mercado.	Prioridad Moderada		X			a) Solicitar al Consultor el sustento de los costos de los materiales y equipos que intervienen en el proyecto con cotizaciones, factos, etc.	X
RS06	No contar con todos los permisos de licencia de construcción de la obra y del proyecto de media tensión.	Prioridad Moderada		X			a) Realizar seguimiento exhaustivo de los trámites realizados por el consultor hasta el otorgamiento de las licencias respectivas.	X
RS07	Inexistencia de detalles y procedimientos constructivos necesarios para la ejecución de la obra.	Alta Prioridad		X			a) Apoyar al Consultor en la implementación de los detalles de obra y procedimientos constructivos que optimicen la ejecución de la obra.	X
RS08	Incongruencia e incompatibilidades entre los planos de arquitectura, estructuras e instalaciones sanitarias, eléctricas y mecánicas.	Prioridad Moderada		X			a) Implementar un sistema de trabajo en tiempo real entre los desarrolladores de cada especialidad y un encargado de actualizar el plano base (Xref).	X
RS09	Error humano en el proceso de evaluación y diagnóstico de parte del consultor evaluador y su equipo.	Prioridad Moderada		X			a) Implementar un sistema de verificación a través de procedimientos con formatos ya establecidos con niveles de ratios.	X
RS10	Desfase entre el presupuesto Resultante del Expediente Técnico y el del perfil de inversión.	Prioridad Moderada		X			a) Análisis y evaluación exhaustiva del perfil de inversión a efectos de determinar un presupuesto base aproximado y gestionar la viabilidad ante el MEF.	X
RS11	Disponibilidad del predio	Prioridad Moderada		X			a) Análisis y evaluación exhaustiva de la documentación del predio en la Municipalidad, Gobierno Regional, Sunamp y otros.	X
RS12	Interferencias en el predio	Prioridad Moderada		X			a) Análisis y evaluación exhaustiva en el campo.	X

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

$$F \times \text{Plazo Vigente en días}$$

Donde:

$$F = 0.15 \text{ para plazos mayores a sesenta (60) días o;}$$

$$F = 0.40 \text{ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.}$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, el retraso no será considerado como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
100	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190° 2 del artículo 190° del RLCE.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor o Personal de obra.

FORTUNA
Jefe de Supervisión
CIP 103803

CONSORCIO AVIMA
DNI 40310685
Representante Común

Plaza de Armas N°177 - Mala
(01) 206 2670
www.munimala.gob.pe

Escaneado con CamScanner

7


CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION
TECNICO PRODUCTIVA EN CETPRO SAN JUAN
BAUTISTA, I ETAPA- MALA - CAÑETE - LIMA .**

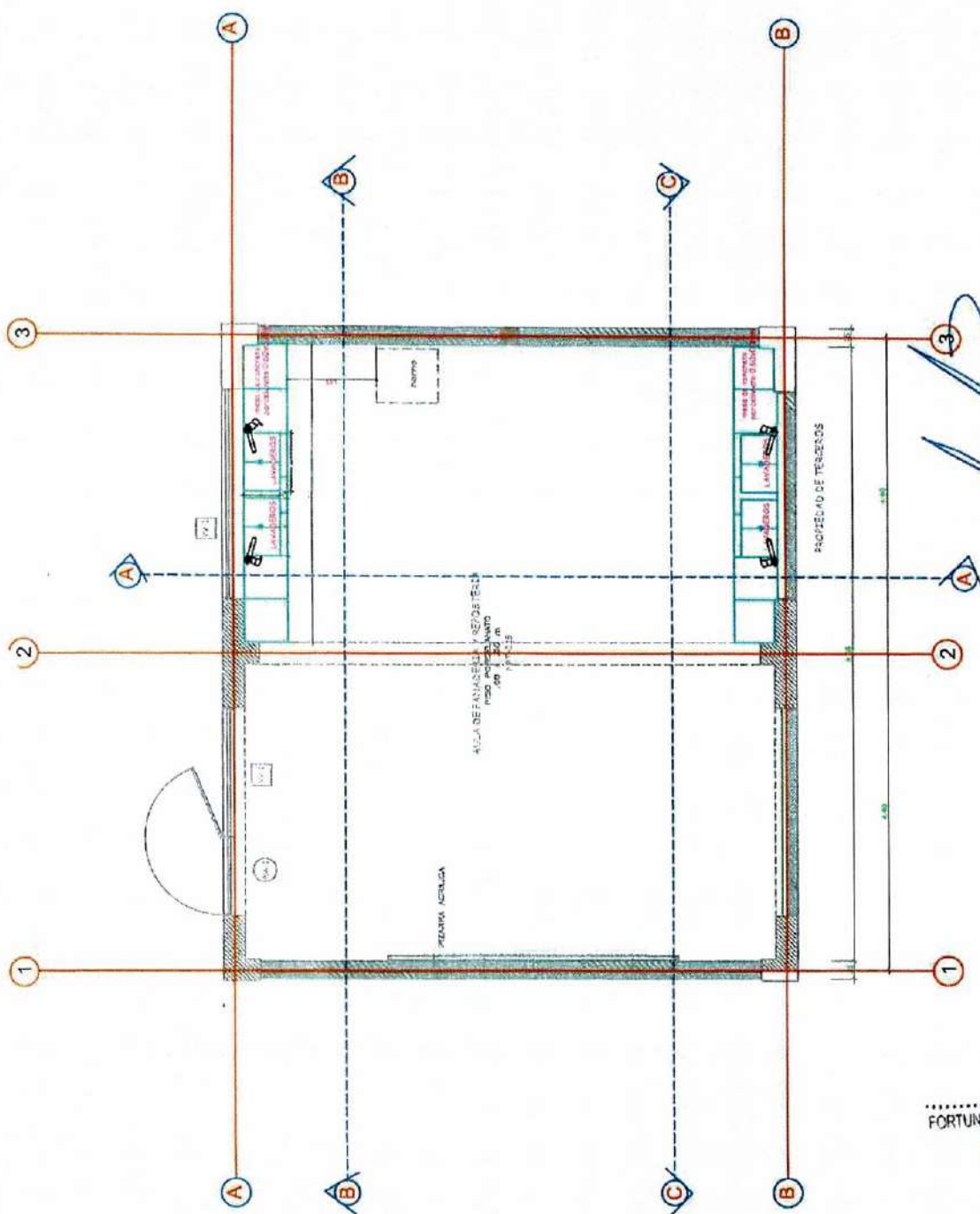
CAPITULO XVII. PLANOS


FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

CARLOS EUGENIO VIALLOBO MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MDM



CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común

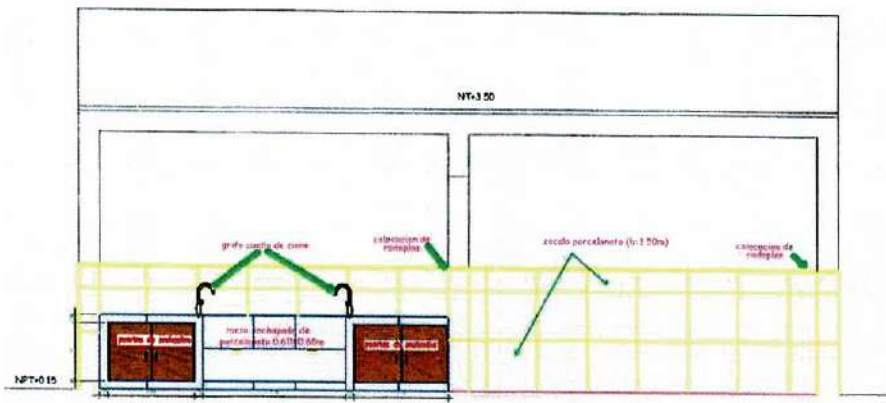
PLANTA AULA PANADERIA Y REPOSTERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

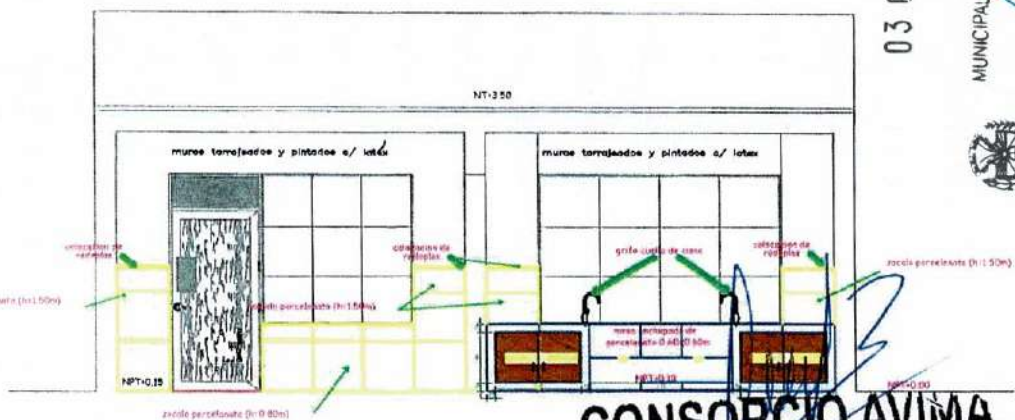
CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°060-2024-GM-MDM

03 OCT 2025

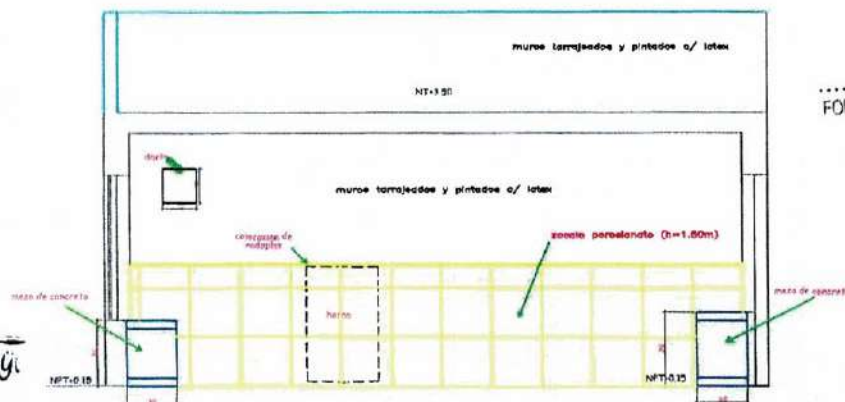
FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903



CORTE "C-C"
ESCALA 1 / 50



CORTE "B-B"
ESCALA 1 / 50



CORTE "A-A"
ESCALA 1 / 50

03 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

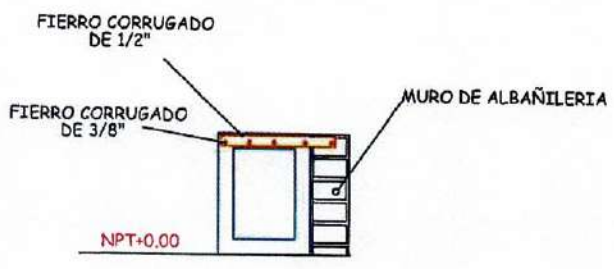


CARLOS EUGENIO MILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 060-2024-GM-MDM

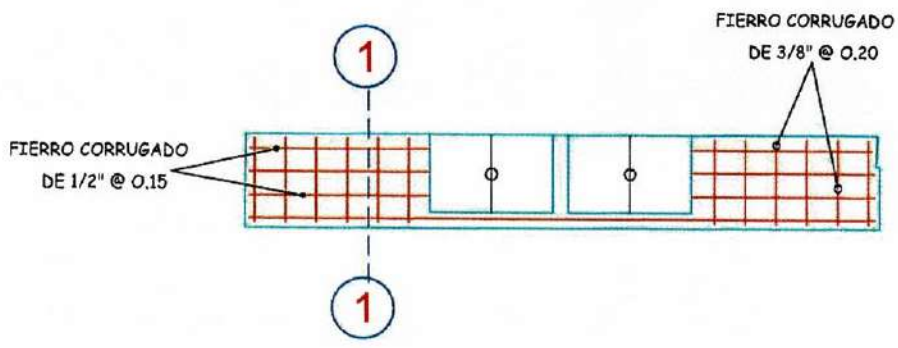
CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

FORTUNATO JOSÉ VÍTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP 103903

Juan Carlos Fernández Anaya
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036



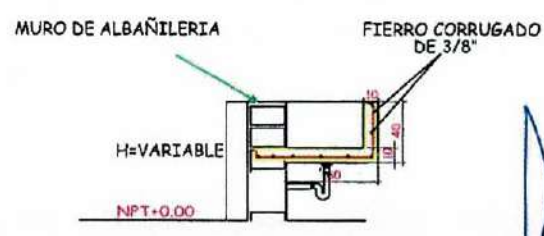
CORTE 1-1
ESCALA 1/100



DETALLE DE MESA DE CONCRETO
ESCALA 1/100

03 OCT 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 060-2024-ON-MDM

FORTUNATO JOSÉ VÍCTOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIR 103903

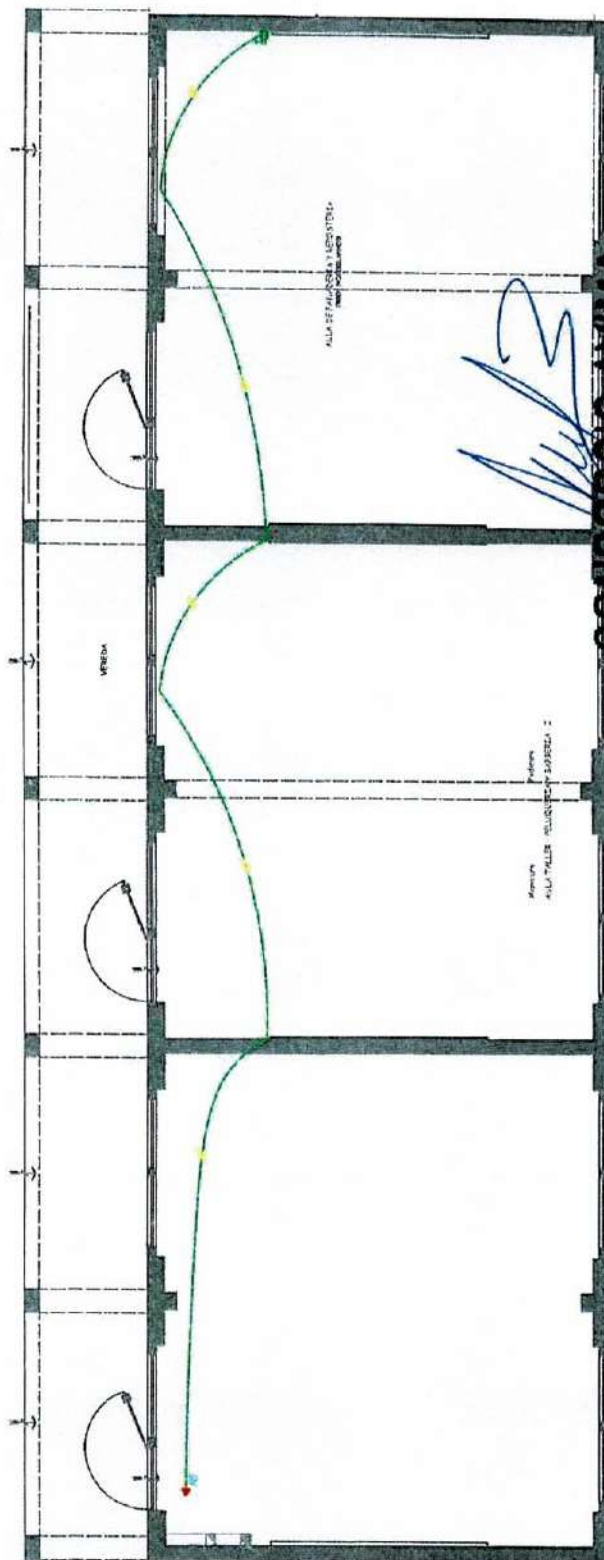


DETALLE DE LAVADERO
ESCALA 1/100

Juan Carlos Benavente
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036

CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Hernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP N° 75036



CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común

INSTALACIONES ELECTRICAS - TOMACORRIENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ 03 OCT 2025

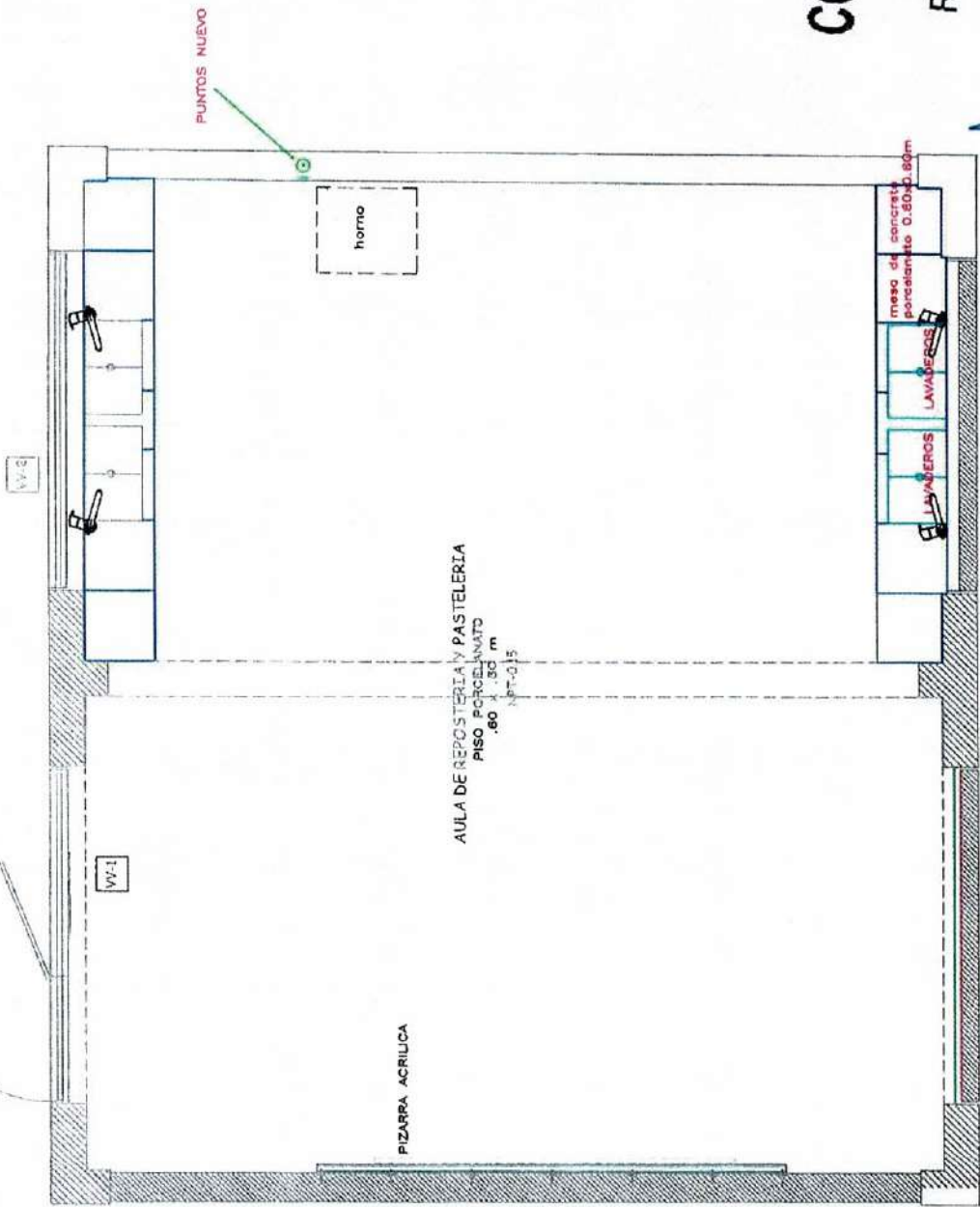
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°084-2024-GM-MDM

FORTUN

Jefe de Supervision

CIP 103903

DR. BENAVENTE



CONSORCIO AVIMA
DNI: 40310685
Representante Común

Juan Carlos Hernández Aliaga
INGENIERO CIVIL
CIP: N° 75036

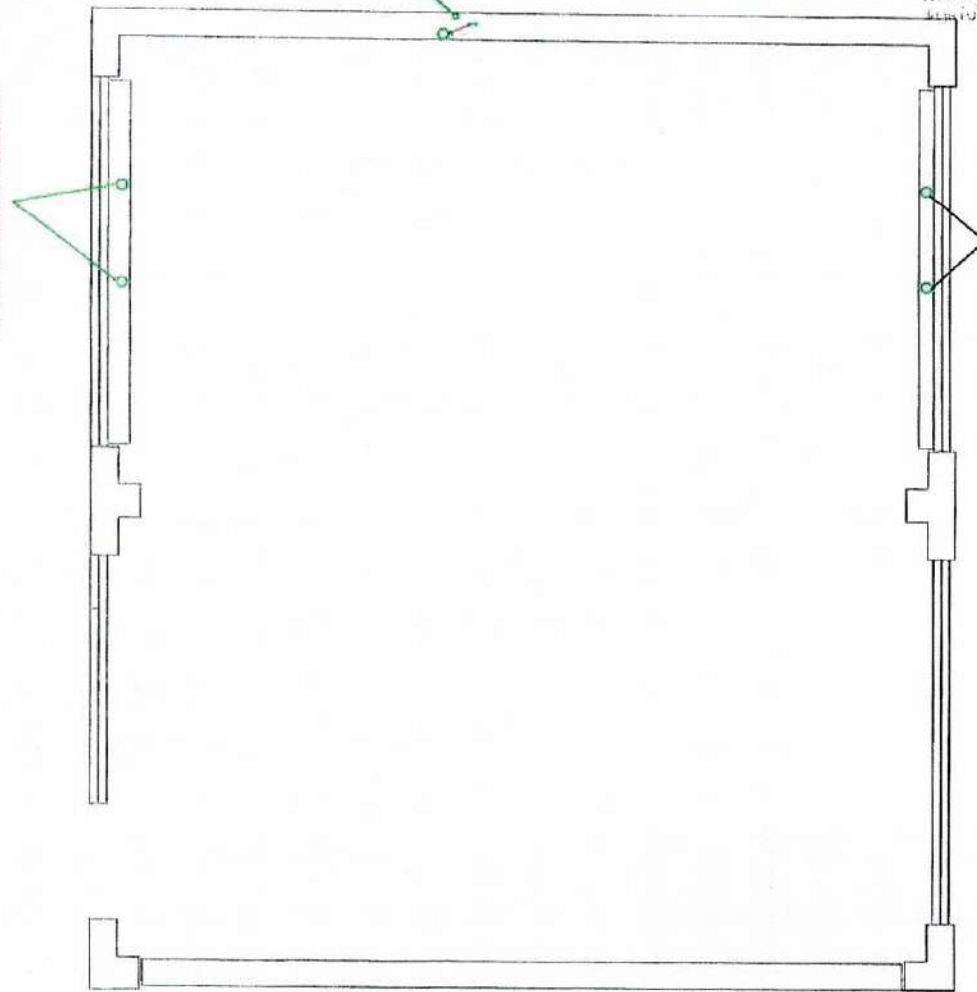
INSTALACIONES SANITARIAS - AGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Carlos Eugenio Villalobos Martínez
CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 080-2024-GM-MDM

03 OCT 2025

Fortunato José Vitor Benavente
FORTUNATO JOSÉ VITOR BENAVENTE
Jefe de Supervisión
CIP: 103903

PUNTOS DE DESAGUE REUBICADOS



PUNTOS NUEVO

PUNTOS DE DESAGUE REUBICADOS

PROYECTO DE VITRIFICACIÓN
JOSÉ VÍCTOR BENAVENTE
Ingeniero de Supervisión
CIP. 103903

INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA



CARLOS EUGENIO VILLALOBOS MARTINEZ
FEDATARIO SUPLENTE
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 069/2024-GERMIDM

03 OCT 2025

CONSORCIO AVIMA

DNI: 40310685

Representante Común

[Signature]

[Signature]
Juan Carlos Fernández Alvarado
INGENIERO CIVIL
CIP. N° 75036